



## **ORDENANZA N°166/2020**

### **TEMA: DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA N°82/87 - NOMINA PLAZOLETA“ PARQUE NACIONAL LOS ALERCES”**

**VISTO:** La Ordenanza N° 82/87 (Expte. 162/20), y

#### **CONSIDERANDO:**

Que habiendo analizado la Ordenanza y visto que tiene una superposición de dirección sobre las plazoletas, que en la misma determina como Parques Nacionales a todas las Plazoletas de Avda. Irigoyen, las cuales ya se encuentran denominadas.

Que es de suma importancia reestablecer y regularizar un ordenamiento sobre los espacios públicos de nuestra ciudad.

Que el 7 de julio de 2017 el Comité de Patrimonio Mundial de las Organizaciones de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) incorporó al Parque Nacional Los Alerces como sitio de Patrimonio Mundial, por albergar al Alerce Milenario como la especie más longeva del planeta, con valor universal, excepcional.

Que sabiendo que el Parque Nacional Los Alerces resulta uno de los puntos de atracción más relevantes con que cuenta la zona noroeste de la Provincia de Chubut.

Que la afluencia turística en época estival, motivada por esta Reserva Natural moviliza económicamente a toda nuestra región.

Que este PARQUE NACIONAL al igual que un número significativo de otros Parques Nacionales asentados en distintas latitudes de nuestro país, para estricta protección y preservación de la flora y la fauna autóctonas conjuntamente con sus bellezas escénicas.

Que por todo lo expresado en los considerandos anteriores, este Concejo Deliberante entiende que al Parque Nacional Los Alerces, se debe integrar al sentir comunitario de nuestra población, y rendir un claro homenaje a la iniciativa de Don Francisco P. Moreno.

**POR ELLO:** EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la ley XVI N° 46, sanciona la presente

### **ORDENANZA**

**ART. 1º:** DEROGASE la Ordenanza N° 82/87.

**ART. 2º:** NOMÍNASE como: “PARQUE NACIONAL LOS ALERCES”, en honor al resto de los Parques Nacionales de nuestro País a la plazoleta, ubicada sobre la Avenida AMEGHINO entre calles Roca y 25 de Mayo, donde se encuentra emplazado el Monumento de Dn. Francisco Pascasio Moreno.

**ART. 3º:** Enviar copia de la presente Ordenanza, a la Administración de PARQUES NACIONALES Y A LA INTENDENCIA del PARQUE NACIONAL “LOS ALERCES”.

**ART.4º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -  
Esquel, 22 de octubre de 2020.

*Lic. Lorena Anderson  
Secretaria Legislativa a/c  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

*Arq. Alejandro Wengier  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión Ordinaria del 2020, bajo Acta N° 21/20, registrada como Ordenanza N° 166/2020.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SECRETARIA DE GOBIERNO:**        de                                de 2020.